

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

Por el Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en nombre y representación de la misma se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/02, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 29/01/03 y figura registrado con el número 01/169/02.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar la demanda.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—D. Ignacio Martínez de Alegría, Secretario judicial.—10.038.

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

#### MADRID

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el recurrente D. Juan Carlos Sánchez Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Instituto Nacional de la Salud y el Instituto Madrileño de la Salud, al que ha correspondido el núm. 2204/02 de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sirva la comunicación del presente edicto de emplazamiento a las personas que tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la resolución recurrida, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones, en el plazo de quince días.

Madrid, a 11 de marzo de 2003.—La Secretaría, D.<sup>a</sup> Carmen Paloma Tuñón Lázaro.—10.039.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### BARCELONA

##### *Edicto*

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Se hace saber: Que en el procedimiento número 133/02 de referencia se ha dictado la resolución con el siguiente tenor literal:

En méritos de lo dispuesto por la Ilma. Señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia

número 3 de Barcelona, en providencia de fecha 24 de febrero de 2003, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de «García-Munte Petróleos, Sociedad Anónima», autos número 133/02-B, se convoca a los acreedores para el próximo día 29 de mayo de 2003 y hora de las diez treinta comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 15 de mayo de 2003, inclusive, para que los acreedores presenten a la Sindicatura nombrada los títulos justificativos de sus créditos.

Barcelona, 24 de febrero de 2003.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—10.182.

#### BURGOS

##### *Edicto*

Doña Concepción Martínez Conde, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos,

Hace saber: Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Burgos de fecha 7 de febrero de 2003, dictado en el juicio voluntario de quiebra 99/2003 instado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, se ha declarado en estado de quiebra a Fabricación Muebles Complementarios, Sociedad Anónima, con domicilio en Alcalde Fernando Dancausa, sin número, del Polígono Industrial Gamonal-Villimar y con Código de Identificación Fiscal A-09111097, quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes al quebrado, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Juan Ángel Lozano Peñaranda y posteriormente, a los Señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al quebrado para que lo manifiesten al Señor Comisario don Alfonso González Albillos, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Y para que conste su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en Burgos a 10 de febrero de 2003.—La Secretaria Judicial.—10.614.

#### JAÉN

##### *Edicto-Cédula de notificación*

En el procedimiento Acogimiento 19/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Jaén a instancia de Delegación Provincial de Asuntos Sociales contra la menor J.J.N. y el Ministerio Fiscal sobre acogimiento familiar preadoptivo, se ha dictado Auto que copiada en su dispongo, es como sigue:

«Se acuerda la constitución del acogimiento de la menor J.J.N., en los términos proyectados en

el expediente instruido por la Entidad Pública que ejerce la protección de los menores, ante el que se forma prevista en el número 2 del artículo 173 del Código Civil.

Firme esta resolución, expídase testimonio de la misma y con el expediente de referencia remítase a la Entidad Pública.

Notifíquese esta resolución a las partes y al promotor. Cúmplase, en todo caso, lo dispuesto en el art. 1.826 de la L.E.Civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde la notificación, para ante la Audiencia Provincial de Jaén.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al padre biológico de la menor a D. Miguel Jiménez González, extendiendo y firmo la presente en Jaén a cinco de diciembre de dos mil dos.—El/La Magistrado.—El/La Secretario.—10.092.

#### LA LAGUNA

##### *Edicto*

Doña Marina Muñoz Lavers, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución, seguido en dicho Juzgado con el número 0000340/2002, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Serviman, Sociedad Limitada», María Pilar Acosta Castañeda, Andrés Acosta Castañeda y José Antonio Baca Carrasco, sobre hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

##### Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Local comercial 2, en carretera general Santa Cruz, La Laguna, 359. Inscrita como finca número 4.423 al tomo 1.578, libro 178, folio 138, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Local comercial 3, sito en carretera general Santa Cruz, La Laguna, 359. Inscrita como finca número 4.425 al tomo 1.578, libro 178, folio 138, del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar el día 9 de junio de 2003, a las diez horas.

##### Condiciones de la subasta

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Prestar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 374900006034002, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.